



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-102530978- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-351-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/6 de la CD-2019-102727105-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **567/20.-**

En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de octubre del año 2017, siendo las 16 horas, entre la ASOCIACION BANCARIA S.E.B. representada por los Cros. Sergio PALAZZO, Secretario General; Claudia ORMACHEA, Secretaria de Derechos Humanos, Género e Igualdad; Carlos R. FERRARI, Secretario de Vivienda; Juan M. CARRI (Secretario Gral. Seccional Tandil); Isabel D. FERNÁNDEZ (Secretaria de Actas Seccional Bs. As.); los Compañeros Secretarios Generales de CGI del Banco de la Provincia de Buenos Aires Pedro HAITZAGUERRE (Azul); Marcos HELBERT (Bahía Blanca); Santiago ETCHEMENDI (Buenos Aires); Oscar DE NIGRIS (Chascomús); Miguel PASTORINI (Chivilcoy); Gabriel MELO (Junín); Federico BACH (La Plata) Daniel TOMALINO (Necochea); Félix MARTÍN (Pehuajó); Claudia GAURYS (Tandil); Gustavo PALACIOS (Pergamino); Fernando LATORRE (Secretario Adjunto CGI Chascomús); Daniel LISASO (Vocal CGI Bs. As.); Diana CUEVA (Secretaria de Actas CGI Seccional Bs As.) y el BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representado por el Cdor. Daniel ALONSO (Gerente General) y el Lic. Claudio PASQUALINI (Gerente de Gestión de las Personas se ha arribado al acuerdo que a la presente se adjunta.-----

Las partes solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación la homologación del presente acuerdo.

ASOCIACIÓN BANCARIA S.E.B.

BANCO DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

CARRI JUAN MANUEL
Secretario General
Asociación Bancaria S.E.B
Sec. Tandil

RAJONE (FERNANDO)

Buenos Aires, 06 de octubre de 2017.

Luego de diversas tratativas entre el sector sindical y la parte empresaria, y atendiendo a las negociaciones llevadas adelante, las mismas ratifican la plena vigencia de las escalas y categorías del CCT 18/75 y sus modificatorias vigentes para el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Res. 329/88).-

1. La introducción y la modificación de la situación laboral imperante en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de manera alguna afectará negativamente a los trabajadores alcanzados por las mismas, lo que implica el reconocimiento de sus derechos laborales, ni tampoco significará una merma salarial alguna, ni obstáculo en la "carrera bancaria" que iniciará en la posición de Supervisor Comercial en su primer nivel, respetándose todas las cláusulas del CCT 18/75 y sus modificatorias vigentes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, las que solo pueden ser mejoradas por disposiciones del Directorio y/o por acuerdos homologados con la organización sindical.

2. Los puestos de supervisión de las filiales quedarán configurados según detalle, sin alterarse los coeficientes que habitualmente el Banco Provincia aplica a cada una de las categorías para el cálculo salarial:

Puesto	Nivel	Categoría (desde / hasta)
Gerente		Subgerente Departamental de 3ra.
		Jefe de Dto. de 1º
Subgerente		Jefe de Departamento de 1º
		Jefe de Departamento de 2º
Subgerente Adscripto		2º Jefe de Departamento de 1º
Supervisor Comercial	Senior	2º Jefe de Dto. de 3º
		Jefe de Div. De 2º
	Semisenior	Jefe de División de 3º
		2º Jefe de División de 3º
		Ayudante de Firma

CARRI JUAN MANUEL
Secretario General
Asociación Bancaria S.E.B.
Sec. Tandil

Puesto	Nivel	Categoría (desde / hasta)
Tesorero	-	2do. Jefe de Departamento de 3ra.
		Jefe de División de 2da.
Subtesorero	-	Jefe de División de 3ra.
Oficial de Tesorería	Senior	Ayudante de Firma

Puesto en funcionamiento el modelo, de detectarse aspectos a mejorar o corregir, podrán aplicarse adecuaciones en el marco de lo detallado en el punto 1 de la presente.

3. Se procederá a respetar cabalmente las categorías alcanzadas y sus respectivos coeficientes, debiendo procederse a determinar con claridad meridiana, denominación, categorías, comprendidas dentro de las existentes en el CCT 18/75 y su modificatoria vigente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

4. Queda sin efecto la posición comprendida en la Resolución 1037/17 para el segmento "junior" del puesto de Supervisor Comercial y "semisenior" del de Oficial de Tesorería, equivalente a un coeficiente de 1.74. Las partes acuerdan crear una mesa de diálogo, que se constituya como espacio de comunicación, a fin de evaluar los motivos que conllevaron a que se implemente esta posición y considerar soluciones y/o alternativas superadoras. Asimismo, se destaca que las partes acuerdan que esta decisión de dejar sin efecto la citada posición no limita la posibilidad de instrumentar segmentos o bandas, que no podrán ser disminuidas a futuro, en los puestos funcionales propios de áreas centrales, que sirven para designar empleados con habilidades, conocimientos o experiencia específica, mediante la asignación de adicionales tanto para auxiliares, como para el resto de las categorías comprendidas en el convenio, asignándoles las responsabilidades que correspondan al citado puesto y a las características del área en la cual tienen injerencia.-

5. Que los trabajadores que revistan la categoría de Auxiliar, en sus posiciones de Ejecutivo Comercial "Semisenior" y "Senior" contarán con un adicional que se ajustará por índices convenidos en acuerdos paritarios por prestar funciones de coordinación y colaboración, sin que esto implique asumir responsabilidades de autorización asignadas al Ayudante de Firma u otras de mayor responsabilidad.-

6. Que respecto a las Resoluciones Nº 1038/17 y Nº 1039/17 que determinan no continuar ampliando el universo de empleados de áreas centrales que perciben los adicionales por

CARRI JUAN MANUEL
 Secretario General
 Asociación Bancaria S.E.B.
 Secc. Tandil



Sucursales y Comercio Exterior, el Banco dispone, lo siguiente:

- **Adicional de Comercio Exterior (Código 1189):** quienes lo vienen percibiendo lo mantendrán en los términos vigentes por la reglamentación originaria (Res. 568/94), discontinuándose íntegramente en caso de ser promovido a la categoría de Jefe de Departamento de 1ra. o ser trasladado fuera de su ámbito actual. Que no obstante, se deja constancia que, hasta tanto se produzca la promoción o el traslado citados, los montos serán ajustados por índices convenidos en acuerdos paritarios. Asimismo, el Banco acuerda evaluar la petición formulada por la Gerencia de Comercio Exterior con fecha 05/07/2017, respecto a considerar la posibilidad de extender el pago del adicional a un grupo reducido de agentes que se hallaban en proceso de aprobación, anterior a la aparición de las resoluciones antes mencionadas.
- **Adicional por Sucursales (Código 1179 - Res. 329/88):** quienes lo vienen percibiendo lo mantendrán, dejando constancia que serán ajustados por los índices convenidos en acuerdos paritarios, discontinuándose íntegramente en caso que el empleado sea trasladado fuera de su ámbito actual o sea promovido a la categoría de Jefe Principal de Departamento de 3ra., en cuyo caso será absorbido por promociones, nombramientos y/o encuadres.

7. Se ratifican los incrementos de los adicionales establecidos, que tendrán carácter remunerativo y ajustable por índice paritario, de todos los puntos expresados en este acuerdo.

8. En el marco de la mesa de diálogo estipulada en el punto 4, las partes se reunirán también para monitorear los avances que pudieran haberse producido y evaluar situaciones que requieran un análisis. No obstante ello, proseguirán todas aquellas negociaciones a fin de optimizar las relaciones laborales bancarias.-

9. Luego de haberse efectuado las designaciones iniciales del conjunto de funcionarios en el nuevo modelo de puestos, el Banco se compromete a analizar situaciones que requieran optimizaciones, ya sea en lo que refiere a encuadramientos pendientes, adecuaciones en los contenidos de la carrera bancaria, competencias y habilidades a desarrollar en los funcionarios de cara a los nuevos desafíos, entre otras cuestiones asociadas.

A ratifica por el Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires

*Daniel H. Sbarzo
Gerente General*

*GARRI JOAN MANUEL
Secretario General
Asociación Bancaria S.E.B.
Secc. Tandil*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 351-20 acu 567-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.